REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., abril ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: **11001 31 03 023 2021 00064 00**

En atención al escrito que antecede y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del código General del Proceso, se corrige el auto de marzo 17 de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago de mayor cuantía en el sentido de indicar que:

Conforme a los artículos 422 y 430 del CGP, se libra mandamiento de pago de MAYOR CUANTÍA a favor de SCOTIABANK COLPATRIA SA contra CHARLES CARRILLO GOMEZ para que en el término de cinco (5) días, pague las siguientes cantidades de dinero:

5.-$ 13’097.937,21, correspondiente al capital Obligación **1011668778,** y no como allí se indicó.

Notifíquese el presente auto a la parte ejecutada junto con el mandamiento de pago corregido.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

YARA.

Código de verificación: **5c9bd174a4bcaf7bceae57ba5291c6ac1e7fb4e9d7ca1b059b7098233bdb98f6**

Documento generado en 09/04/2021 07:17:43 AM